

INFORME

PRIMERA CONVOCATORIA DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS (FEDA)

El FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS (FEDA), creada por medio de la Ordenanza 001 de 2018 en la Asamblea Departamental de Amazonas, para **“Financiar iniciativas empresariales de los diferentes sectores de la economía que provengan de emprendedores o microempresarios para incentivar, facilitar la generación y creación de microempresas y empleos, contribuyendo al desarrollo humano e inserción en el sector productivo, mediante la asesoría permanente en la formulación de los planes de negocio, líneas de crédito y capital semilla”**.

Por lo anterior, se reporta el pertinente avance de esta convocatoria.

INFORME EJECUTIVO

De acuerdo con la Ordenanza Número 001 de fecha de 15 de enero de 2018, que crea el FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – FEDA, se generaron las siguientes Ordenanzas modificando y agregando artículos en el siguiente orden:

- Ordenanza Número 019 de 21 de diciembre de 2018
- Ordenanza Número 014 de 27 de noviembre de 2020
- Ordenanza Número 003 de 16 de febrero de 2021
- Ordenanza Número 017 de 28 de abril de 2021

Tal como lo menciona la **Ordenanza 014 de 2020**, en el **Artículo Cuarto** mediante la Junta Administradora se aprueba el proceso de la Primera Convocatoria del FEDA expuestos en la **Resolución Número 0796 de 13 de mayo de 2021**.

ANEXO 1: Resolución Número 0796 del 13 de mayo de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”

PRIMERA CONVOCATORIA

Etapas:

- Publicidad y promoción
- Inscripción
- Capacitación para la Elaboración del Plan de Negocio



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial



Departamento de Amazonas

- Cierre de la Convocatoria
- Visita Técnica
- Evaluación y Selección
- Publicación de Resultados
- Formalización Empresarial
- Legalización de documentación (Pagaré o Fiador)
- Asignación
- Seguimiento

De acuerdo con la Resolución, las fechas establecidas estaban sujetas a cambios frente a eventualidades de carácter administrativo interno no contemplados en el mismo y concertados y aprobados con la Junta Administradora.

Niveles:

Nivel de Emprendimiento	Descripción	SMMLV*
Nivel 1	Unidad de negocio sin cámara de comercio de doce (12) hasta veintitrés (23) meses de experiencia con soportes de operación	10
Nivel 2	Unidad de negocio con o sin cámara de comercio (no necesariamente actualizado como mínimo tres años de no renovación) de veinticuatro (24) a cincuenta y nueve (59) meses de experiencia y soportes de operación	20
Nivel 3	Unidad de negocio con cámara de comercio actualizado que acrediten de sesenta (60) a diez (120) meses de experiencia con soportes de operación	40

Junta Administradora:

De acuerdo con la Ordenanza N° 014 de 2020, la Junta Administradora del Fondo de FEDA es el comité quien aprueba el reglamento y requisitos de la convocatoria (Tomado y modificado del artículo quinto de la Ordenanza 019 de 2018)

- Gobernador de Amazonas, quien tendrá la calidad de Gerente
- Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
- Representante de la Comisión Regional de Competitividad (Cámara de Comercio del Amazonas)
- Representante de la Red Regional de Emprendimiento del Departamento de Amazonas (SENA)



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial



Departamento de Amazonas

- Representante del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (Universidad Nacional sede Leticia)
- Representante Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas – AATI's para Áreas Municipalizadas
- Representante Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas – AATI's para Áreas No Municipalizadas

Comité Evaluador:

Asimismo, la Junta Administradora aprueba el comité evaluador, quien será el responsable de calificar los planes de negocio de los emprendedores o empresarios que se presenten a la convocatoria, y dicha calificación es clave para la selección de los beneficiarios.

De acuerdo con el Acta de Reunión de la Junta Administradora de fecha de 15 de septiembre de 2021, el comité evaluador designado fue el siguiente.

- Gobernación de Amazonas (105 planes de negocios revisados siendo consecuentes con la secretaría acorde al tema del plan de negocio)
 - Asuntos étnicos – Para planes de negocios de población indígena (29 planes de negocio de población indígena)
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia (134 planes de negocio revisados)
- Universidad de la Amazonía (134 planes de negocio revisados)

Nota: Comité Evaluador aprobado por la Junta Administradora en las reuniones 6 de mayo de 2021 y reunión 7 de septiembre de 2021.

Inscripción y Capacitación:

Cerca de 280 emprendedores y microempresarios se inscribieron a la primera convocatoria del FEDA con puntos de inscripción en Leticia y Puerto Nariño.

La capacitación era opcional de acuerdo con lo estipulado en la Resolución del FEDA. Estas capacitaciones se realizaron tanto virtual como presencial, con el apoyo del SENA y la Universidad de la Amazonía, los espacios usados fueron: Para el Municipio de Leticia en la Casa de la Cultura, Casa Lúdica, el Centro de Idiomas, y la Universidad de la Amazonia; Para el Municipio de Puerto Nariño en el colegio de las Margaritas.

Por lo anterior, se dejó un plazo de 2 meses aproximadamente para las capacitaciones, arrojando los siguientes datos:





Libertad y Orden



Departamento de Amazonas

Nº Personas Inscritas	Nº de Planes de Negocio radicados	Nº Cursos abiertos de capacitación para planes de negocio	Nº de espacios abiertos para Asesorías en planes de negocio	Nº Cursos Complementarios
278	134	8	4	3

Planes de Negocio:

Los planes de negocio se radicaron en un solo día (2 de agosto del presente año). Dichos planes fueron radicados al comité evaluador quienes daban un puntaje de 0 a 100, de acuerdo con el formato establecido, estandarizado y aprobado por la Junta Administradora (Documento Anexo Número 3).

Proceso de Preselección:

Cada uno de los 134 planes de negocios que fueron radicados, pasaron por tres procesos de evaluación (por ser tres miembros en el comité evaluador). Como la Gobernación era uno de los miembros, los planes de negocio fueron asignados a la secretaría que iba acorde con el sector del plan negocio plasmado; mientras que los otros dos miembros (universidades) se les asignaron a los académicos presentes en cada institución. De esta forma, cada plan de negocio obtuvo tres calificaciones y estas fueron promediadas para obtener un valor. La calificación de cada emprendedor para la aprobación del plan de negocio debía ser mínimo de 70 puntos sobre 100.

Asimismo, se obtenían puntos adicionales otorgados siempre y cuando aprueben el plan de negocio:

- **Cinco puntos extras**, cuando un plan de negocio esté alineado con las líneas de competitividad del departamento (Agricultura, Turismo, Piscicultura, Nutraceutica y Forestal). El comité evaluador daba el visto bueno de si el plan de negocio estaba o no alineado con las apuestas productivas.
- **Cinco puntos extras**, cuando el emprendedor hace parte de población diferencial (Madres Cabeza de familia, Población Víctima de Conflicto Armado, Población Afrodescendiente, Población en Situación de Discapacidad, Población LGBT+, Población Joven).

Finalmente, el puntaje promediado más los puntos extras era el procedimiento principal para la preselección de los emprendedores, teniendo en cuenta los cupos limitados por cada nivel.



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial



Departamento de Amazonas

El evaluador firmaba un documento de consentimiento principalmente para aclarar que no tenía ningún vínculo familiar con el emprendedor a calificar y que se reservaba la información de los emprendimientos con la responsabilidad de no compartir información.

Visita Técnica:

A partir de la preselección de los emprendedores, se les realizaba una visita principalmente para verificar la existencia del negocio, corroborar datos y una inspección ocular de los elementos que cuenta antes del beneficio, todo esto se registraba en un acta de visita (Documento Anexo Número 3). En caso de identificar la inexistencia de un negocio o de mentir con la información suministrada en el plan de negocio, era motivo de suspensión. La suspensión daba el cupo a otro emprendedor que aprobó en plan de negocio y siendo consecuente con la calificación.

BENEFICIARIOS

De acuerdo con el **Boletín Número 022** de 2021, se presenta la lista de **preseleccionados**, este proceso corresponde al de corroborar datos e información en una visita técnica.

ETAPA	PROGRAMACIÓN AÑO 2021
Publicación de Resultados	27 de septiembre
Visita Técnica	28 de Sept – 8 de Oct
Etapas de formalización	Enero – Febrero 2022
Pagaré	6 al 10 de Dic
Capital Semilla	Febrero - Marzo 2022

Imagen: Acta Reunión junta Administradora del día 07 de octubre de 2021

DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

De acuerdo con la **Ordenanza Número 014** de fecha 27 de noviembre del 2020, en el **Artículo Tercero**, la distribución de los recursos será:

- *Cincuenta por ciento (50%) de los recursos estarán destinados para apoyar emprendedores o microempresarios que demuestren ser pertenecientes a una etnia indígena con presencia y arraigo en el departamento de Amazonas.*
- *Cincuenta por ciento (50%) para población restante.*





Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial



Departamento de Amazonas

Teniendo en cuenta esta distribución, la **Resolución Número 0796** de fecha 13 de mayo de 2021, en el **Artículo 4** lo estipuló de esta manera, y en el **Artículo 8** se determinó la capacidad de los posibles beneficiarios.

El proceso de recepción de planes de negocio obtuvo la siguiente información.

Datos Puerto Nariño	Numero de postulados	Datos Leticia	Numero de postulados
Población Joven (18-28 años)	1	Población Joven (18-28 años)	8
Madre Cabeza de Familia	1	Madre Cabeza de Familia	24
Población general	17	Población general	77
Victima de conflicto armado	2	Victima de conflicto armado	4
TOTAL	21	TOTAL	113
Población Indígena	14	Población Indígena	15

Al finalizar el proceso de evaluación de planes de negocio, se determina el siguiente número de preseleccionados teniendo en cuenta el cupo limitado y el puntaje mínimo de aprobación. Por consiguiente, se tiene la siguiente información de acuerdo con el siguiente cupo:



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial



Departamento de Amazonas

NIVEL	POBLACION INDIGENA	POBLACION GENERAL
NIVEL 1	0 de 10	4 de 10
NIVEL 2	7 de 9	9 de 9
NIVEL 3	5 de 5	5 de 5
TOTAL	30	

De acuerdo con el último cuadro, se expone que, de los 48 cupos disponibles, sólo 30 lograron a estar preseleccionados. Los cupos libres serán objeto de otra convocatoria, de acuerdo con la decisión de la Junta Administradora (Reunión del día 07 de octubre de 2021).

